

## RAI

Escrito por josecipriano - 30/04/2012 15:43

---

empiezo a cobrar el día 10 de mayo 2012 el RAI  
tengo una oferta de trabajo de 10 horas semanales por un año:  
si la acepto cuando termine el contrato si no me renuevan tengo derecho a  
cobrar el paro?

=====

## Re: RAI

Escrito por juanitabanana75 - 30/04/2012 19:34

---

Si trabajas al menos 5 días a la semana, sí tendrás derecho a un paro, aunque sólo de 4 meses y con una parcialidad del 25 %. Al acabar ese paro y, si tienes responsabilidades familiares o más de 45 años, accederías a un subsidio de desempleo.

Lo que yo te recomendaría es que, si quieras trabajar y es seguro que vas a trabajar al menos 360 días, vayas al SPEE y desistas de tu expediente de la RAI, por que ya sabes que sólo se pueden cobrar 3 en la vida y, de esta manera, estarías gastando una para nada.

=====

## Re: RAI

Escrito por josecipriano - 01/05/2012 09:59

---

juanitabanana75 escribió:

Si trabajas al menos 5 días a la semana, sí tendrás derecho a un paro, aunque sólo de 4 meses y con una parcialidad del 25 %. Al acabar ese paro y, si tienes responsabilidades familiares o más de 45 años, accederías a un subsidio de desempleo.

Lo que yo te recomendaría es que, si quieras trabajar y es seguro que vas a trabajar al menos 360 días, vayas al SPEE y desistas de tu expediente de la RAI, por que ya sabes que sólo se pueden cobrar 3 en la vida y, de esta manera, estarías gastando una para nada.

Me lo imaginaba,bueno en principio tengo otros planes,espero no tener que utilizar el RAI más veces.Tengo 50 años,y dos hijas,una de 16 y otra de 21,las dos estudiando.Es muy probable que esté más de un año trabajando.

ahora viene la otra duda:

Esta empresa me está ofreciendo (a parte de las 10 horas semanales,que equivalen a 2 horas diarias de lunes a viernes)en vez de comisiones por ventas ,un 10% del capital social y lo reembolsan ellos por mi,

¿si aceptara dicha oferta,sgo cobrando el RAI,descontando el 25% por horas trabajadas?

¿cuando venza el contrato podré cobrar el paro,siendo socio de esa sociedad?si no me renuevan?

Supongo que si tienen beneficios me corresponderían el 10% de éstos una vez deducidos los

gastos,que irían a parar a mis rendimientos,no me preocupa si son cantidades grandes puesto que no necesitaría el RAI,pero si no son tan grandes cómo me afectan?

También me podrías mencionar que pueden haber pérdidas, ya lo sé, pero eso ya lo asumo.  
Gracias de antemano

---